# Formulación de ajustes a los contenidos del Banner “PARTICIPA” o menú de participación ciudadana de la página web de la Contraloría para atender a los lineamientos de Función Pública y al cumplimiento de los requisitos y elementos del diagnóstico del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA de la Procuraduría General de la Nación (cumplimiento de la ley 1712/2014, literal i) del artículo 23; Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, y la matriz excel de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 expedida por Resolución 1519 de 2020 de MINTIC

Consultor TEMAS DE ESTADO:
Administrador. HELMY ENCISO

Isla de San Andrés, noviembre de 2023

Formulación de ajustes a los contenidos del Banner “PARTICIPA” o menú de participación ciudadana de la página web de la Contraloría para atender a los lineamientos de Función Pública y al cumplimiento de los requisitos y elementos del diagnóstico del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA de la Procuraduría General de la Nación (cumplimiento de la ley 1712/2014, literal i) del artículo 23; Directiva 014 del 30 de agosto de 2022 de la Procuraduría General de la Nación, y la matriz excel de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 expedida por Resolución 1519 de 2020 de MINTIC

# Contenido

**INTRODUCCIÓN** ....3
**OBJETIVOS**....4
**FUENTES DE INFORMACIÓN**....5
**ACTORES INVOLUCRADOS**....6
**ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL MENÚ PARTICIPA**....7
**CONTENIDOS TRANSVERSALES** ....8
**VERIFICACIÓN MENÚ – NIVEL I PARTICIPA**....11
**PROPUESTAS DE MEJORA** ....48
**FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**....50
**CONCLUSIONES**....52

**INTRODUCCIÓN**

En un contexto contemporáneo caracterizado por el vertiginoso avance tecnológico y la creciente demanda de transparencia en la gestión gubernamental, la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés se embarca en una significativa empresa: la revitalización integral de su presencia en línea. En virtud de la Ley 1712 de 2014, también conocida como la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la Contraloría reconoce la importancia estratégica de alinear sus procesos de comunicación digital con los estándares más exigentes en materia de transparencia y participación ciudadana.

Este proyecto adquiere una relevancia especial, ya que no solo responde a una obligación legal, sino que también refleja el compromiso profundo de la Contraloría con la modernización y la mejora continua en la prestación de servicios públicos. La implementación de productos específicos para potenciar la funcionalidad y la eficiencia de su página web no solo será una respuesta a las demandas normativas, sino que también se constituirá en una herramienta clave para fortalecer el diálogo y la colaboración entre la Contraloría y la comunidad del Archipiélago de San Andrés.

Este proceso de transformación digital busca, ante todo, facilitar el acceso a la información generada por la Contraloría, proporcionando a la ciudadanía un canal ágil y transparente para conocer los resultados de sus auditorías, informes y demás actividades. A través de esta iniciativa, la Contraloría aspira a consolidar un espacio virtual que no solo cumpla con los requisitos normativos, sino que también se posicione como un referente en la facilitación de datos públicos, fomentando la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés público y contribuyendo al fortalecimiento de la democracia local.

**OBJETIVOS**

Los principales objetivos de este documento son:

1. Establecer los requisitos y contenidos de información que deben publicar las autoridades en el Menú Participa de sus sedes electrónicas.

2. Orientar a la entidad para que garanticen la divulgación suficiente de información asociada a los espacios y mecanismos de participación, colaboración y control social ciudadano a la gestión pública.

3. Contribuir a la consolidación de un Estado abierto en el que las autoridades dinamicen la vinculación de la ciudadanía durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento de sus decisiones y acciones públicas.

4. Garantizar que la página web cumpla con estándares de accesibilidad web para permitir a personas con discapacidades acceder a la información de manera equitativa.

5. Publicar de manera clara y comprensible la información relacionada con las funciones, competencias, estructura organizativa, y procesos de la Contraloría, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley 1712.

6. Facilitar mecanismos interactivos que fomenten la participación ciudadana, tales como formularios de retroalimentación, encuestas en línea, o espacios para preguntas frecuentes, para fortalecer la colaboración entre la Contraloría y la comunidad.

7. Establecer un plan de gestión de contenidos que garantice la actualización regular de la información publicada, incluyendo informes de auditorías, resultados, y cualquier otro documento relevante.

8. Evaluar y, en su caso, implementar tecnologías emergentes que mejoren la experiencia del usuario y la eficiencia en la entrega de información, como la inteligencia artificial para la búsqueda de datos o la integración con redes sociales.

9. Establecer sistemas de monitorización que permitan evaluar el rendimiento de la página web en términos de acceso, interacción, y satisfacción del usuario, con el fin de realizar ajustes o mejoras según sea necesario.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

1. Reporte del Indice de Transparecnia y Acceso a la infromación Pública
   https://apps.procuraduria.gov.co/ita/publico/consultaMatrizDetallada/#

2. Ley 1712 de 2014 Ley de Transparecnia y Acceso a la infromación Pública

3. Resolución 1519 de 2020 Definen los estándares y directrices de la Ley 1712 de 2014
   Anexo 1 - Resolución 1519 de 2020
   Anexo 2 - Resolución 1519 de 2020

4. Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1 - Mayo de 2021 Departamento Administrativo de la Función Publica

**ACTORES INVOLUCRADOS**

Dentro del marco de la implementación de los lineamientos, es crucial identificar y destacar la relevancia de los diversos actores que desempeñarán un papel fundamental en el éxito del proceso. Los actores involucrados se distribuyen en varias áreas estratégicas, cada una aportando desde su experiencia y responsabilidades específicas:

**Comité de Gestión y Desempeño Institucional:** Este comité desempeña un papel clave en la supervisión y dirección de las iniciativas relacionadas con la mejora de la participación ciudadana. Su responsabilidad radica en garantizar la alineación de estas acciones con los objetivos institucionales y en proporcionar el apoyo necesario para su implementación efectiva.

**Áreas de Planeación:** Estas áreas son fundamentales para la integración de las iniciativas de participación ciudadana en la planificación estratégica de la institución. Deben colaborar estrechamente con el Comité de Gestión y Desempeño Institucional para asegurar que la participación ciudadana se alinee con los objetivos de desarrollo y mejora continua.

**Áreas de Servicio al Ciudadano o Servicio al Cliente:** La interacción directa con los ciudadanos recae en estas áreas, las cuales tienen la responsabilidad de facilitar y orientar el proceso de participación ciudadana. Su tarea implica asegurar que los ciudadanos tengan acceso a la información necesaria y que sus contribuciones sean recibidas y consideradas de manera efectiva.

**Áreas de Relacionamiento Estado-Ciudadano:** En concordancia con lo establecido en la Ley 2052 de 2020, estas áreas desempeñan un papel fundamental en la creación de canales efectivos de comunicación entre la institución y la ciudadanía. Su enfoque se centra en fortalecer la relación, construir la confianza y garantizar una participación ciudadana activa y significativa.

**Áreas de Comunicación o Prensa:** La difusión de información clara y transparente es esencial para el éxito de cualquier iniciativa de participación ciudadana. Estas áreas se encargan de comunicar de manera efectiva los objetivos, procesos y resultados del proceso, contribuyendo así a una mayor comprensión por parte de la ciudadanía.

**Áreas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:** La infraestructura tecnológica es un componente esencial para la implementación exitosa de plataformas y herramientas digitales que faciliten la participación ciudadana. Estas áreas son responsables de garantizar la disponibilidad, seguridad y eficiencia de las soluciones tecnológicas utilizadas en el proceso.

En conjunto, estos actores forman un equipo multidisciplinario cuya colaboración sinérgica es fundamental para asegurar el éxito y la sostenibilidad de las iniciativas de participación ciudadana en la gestión pública de la contraloría deparatmental.

**ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL MENÚ PARTICIPA**

El Menú Participa es una nueva categoría del menú destacado que deben crear las entidades y organismos obligados en el encabezado principal de su sitio web. Las autoridades deben publicar en el Menú Participa los contenidos de información sobre los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el ciclo de la gestión pública, esto con el propósito de dinamizar la vinculación de la ciudadanía en las decisiones y acciones públicas durante el diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento a la gestión institucional a través de su sitio web institucional.

La estructura del Menú Participa debe contener seis secciones, así:

1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.
2. Planeación y presupuesto participativo.
3. Consulta ciudadana.
4. Colaboración e innovación abierta.
5. Rendición de cuentas.
6. Control social.

Fuente: Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano (DPTSC) de Función Pública, 2021.

**CONTENIDOS TRANSVERSALES**

A su vez, este espacio debe contener información general que es común y útil a las seis (6) secciones del Menú Participa, tales como:

1. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.

2. Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redireccione a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.

3. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redireccione a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.

4. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redireccione a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y - DOCUMENTO OFICIAL - 1 8 Acceso a la Información para consulta general.

5. Crear un enlace o hipervínculo que redireccione a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si le aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del sistema de rendición de cuentas de la implementación del acuerdo de paz (SIRCAP) en: https://www.funcionpublica.gov.co/sircap/

6. Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.

7. Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.

8. Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Esto fortalecerá, además, la consolidación de bases de datos, la interacción y comunicación con ciudadanos y grupos de valor, además de que le permite monitorear la receptividad de las acciones que adelanta la entidad en materia de participación. Dicho formulario puede servir para:

    - Retroalimentar y/o postular propuestas ciudadanas a la planeación y/o presupuesto de la entidad.

    - Retroalimentar y/o postular propuestas ciudadanas a normas, políticas, programas o proyectos en proceso de consulta.

    - Registrar temas de interés y preferencias metodológicas por parte de la ciudadanía y grupos de valor en relación con los espacios de información y diálogo, esto será insumo base para la formulación de la estrategia anual de rendición de cuentas.

    - Evaluar cada evento de diálogo.

    - Registrar solicitudes ciudadanas para hacer vigilancia y control social a la gestión institucional.

**PROCESO DE VERIFICACIÓN DEL REPORTE ITA**

Como parte del riguroso proceso de evaluación y transparencia institucional, llevamos a cabo la verificación exhaustiva de la información consignada en el Sistema ITA (Índice de Transparencia y Acceso a la Información) de la Procuraduría General de la Nación. Este sistema, diseñado específicamente para los sujetos obligados por la ley 1712 de 2014, constituye un referente clave en nuestro compromiso con la transparencia y la divulgación de datos públicos.

La revisión se centró en contrastar la información suministrada en el ITA con los contenidos publicados en la página web de la entidad, conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 y sus Anexos 1 y 2. Esta normativa regula de manera detallada los criterios y requisitos que los entes públicos deben seguir para garantizar la accesibilidad y veracidad de la información divulgada en sus plataformas digitales.

En este contexto, la verificación se extendió al Menú Participa, abarcando los diferentes niveles y elementos del menú, como Menú – Nivel I, Subnivel Menú Nivel II e Ítem Menú Nivel II, junto con sus respectivas URL. Este enfoque meticuloso nos permitió evaluar la coherencia y consistencia de la información ofrecida en las diversas secciones, asegurando que los ciudadanos encuentren datos precisos y actualizados en su búsqueda de participación activa en los procesos institucionales.

Con este proceso de verificación, la Contraloría Departamental reafirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando que la información proporcionada tanto en el Sistema ITA como en la plataforma web sea completa, veraz y accesible para la ciudadanía.

**VERIFICACIÓN MENÚ – NIVEL I  PARTICIPA**

**1) ESTRUCTURA Y SECCIONES DEL MENÚ "PARTICIPA"**

El menú participa de la entidad se tiene estructurado de la siguiente manera:

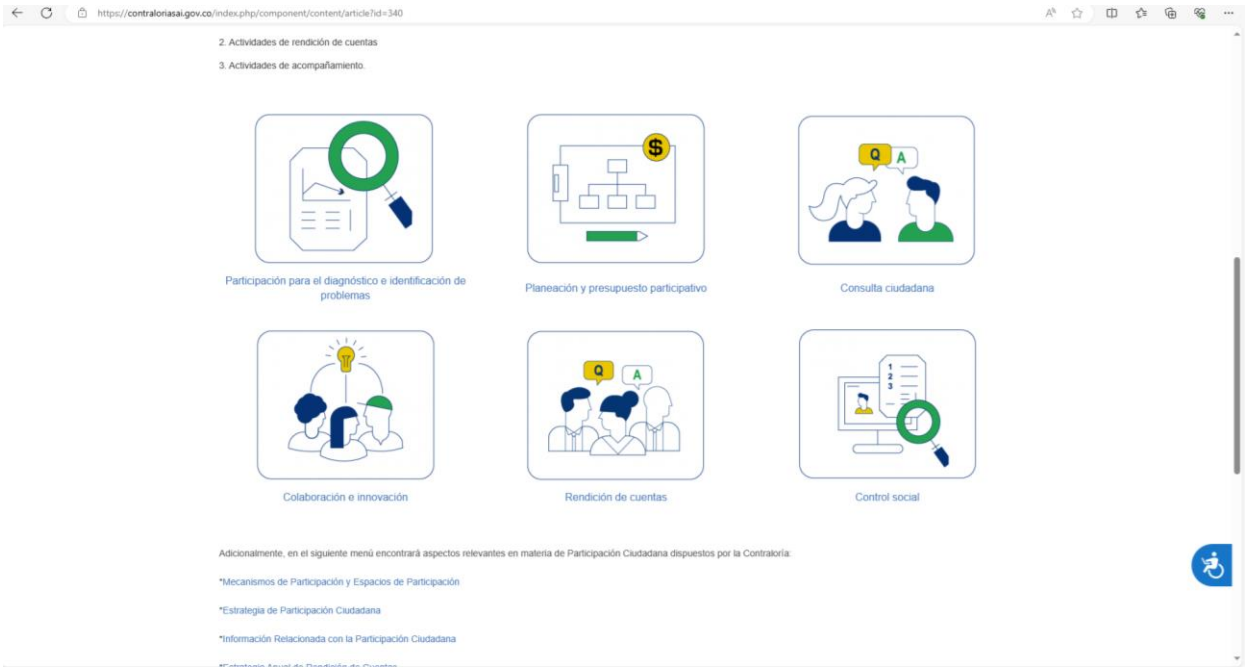


Fuente: Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (contraloriasai.gov.co)

**DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS:**

**Acciones de mejora**

1. Se sugiere adicionar la siguiente información para compresión de la ciudadanía y los correspondientes grupos de valor:

   **¿De qué se trata el Menú Participa?**

El Menú Participa contiene la información sobre las posibilidades de interacción e intervención de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés en las fases de formulación, ejecución, control y evaluación del ciclo de la gestión pública definidas en la normatividad general y en las disposiciones específicas para cada entidad, o que son diseñados proactivamente para facilitar el ejercicio de este derecho.

**¿Cuáles son las secciones que lo integran?**

El Menú Participa está conformado por las siguientes secciones:

a. Generalidades
b. Diagnóstico e identificación de necesidades
c. Planeación y presupuesto participativo
d. Consulta ciudadana
e. Colaboración e innovación
f. Rendición de cuentas
g. Control social

2. Estructurar la sección "Participación para el diagnóstico e identificación de problemas" de la siguiente manera:

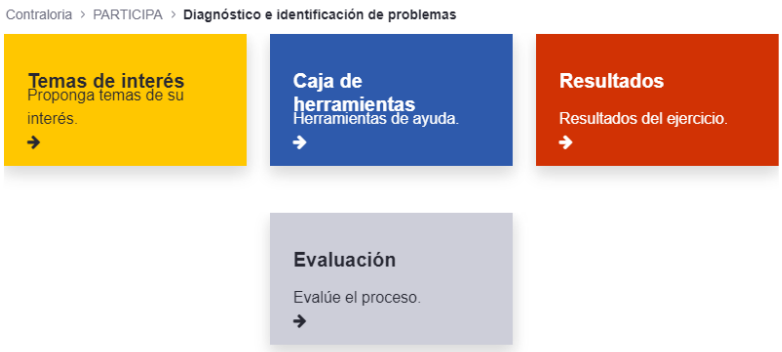


**a. Publicación temas de interés**

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No

Observación verificación: Inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación:
https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=368

**Acción de mejora**

1. Diseñar y agregar la subsección Temas de interés “Proponga temas de su interés”

2. Elaborar y cargar a la página un formulario con la siguiente información:

## Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación

"Ciudadan@, estamos interesados en recibir sus aportes en los diferentes aspectos que ofrece el menú participa, como son: Diagnóstico e identificación de problemas, Planeación y presupuesto participativo, Consulta ciudadana, Colaboración e innovación, Rendición de cuentas y Control social. A continuación, diligencie sus datos, elija el área en la que quiere participar y describa brevemente su aporte."

**Importante**: El presente espacio, **NO es un canal de atención de denuncias**. En caso de que requiera interponer una denuncia ante la Contraloría General del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, lo invitamos a hacerlo a través de los siguientes canales.

**Presencial:**

Punto de Atención al Ciudadano: Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla
Horario: 8:00am a 12:00m - 2:00pm a 6:00pm

**Telefónica:**

Linea Telefónica: (578) 5120189 - 5125190
Fax: (578) 5122465
Horario: 8:00am a 12:00m - 2:00pm a 6:00pm

**Virtual:**

Sitio web: www.contraloriasai.gov.co
Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Sugerencias (PQRDS)
Foros, encuestas, chat

Correo Electrónico:
Correo Institucional: contraloria@contraloriasai.gov.co
Notificaciones Judiciales: notificaciones_judiciales@contraloriasai.gov.co

Redes Sociales:

Facebook: Contraloría Departamental de San Andrés y Santa Catalina
Twitter: contraloriasai.gov.co

La Contraloría General del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es responsable del tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de su participación, informarle sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y misionales.

El titular de los Datos Personales autoriza el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer su derecho de habeas data y los demás que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co o a la dirección: Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla; dirigido a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático - USATI, Contratarία General de la República.

Sus Datos Personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Puede conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en (https://URL/politica-de-tratamiento-de-datos-personales)

Correo*

Tu dirección de correo electrónico

Nombre completo
*

Tu respuesta

Documento de identidad
*

Tu respuesta

Teléfonos de contacto
*

Tu respuesta

Correo electrónico de contacto

*

Tu respuesta

Área en la que desea participar

* Elige:

1. Diagnóstico e identificación de necesidades
2. Planeación y presupuesto participativo
3. Consulta ciudadana
4. Colaboración e innovación
5. Rendición de cuentas
6. Control social

Describa brevemente su aporte o los temas de su interés

*

_____

Tu respuesta

**Recomendaciones**

- ✓ Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.

- ✓ Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.

- ✓ Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de la ciudadanía y grupos de valor.

- ✓ Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.

- ✓ Mantener un histórico de los espacios, instancias, acciones o eventos que haya desarrollado para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y generar reportes sencillos.

**b. Caja de herramientas.**

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Parcial
Observación verificación: Aparece el link pero no contiene información, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020.
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/zoo/caja-de-herramientas

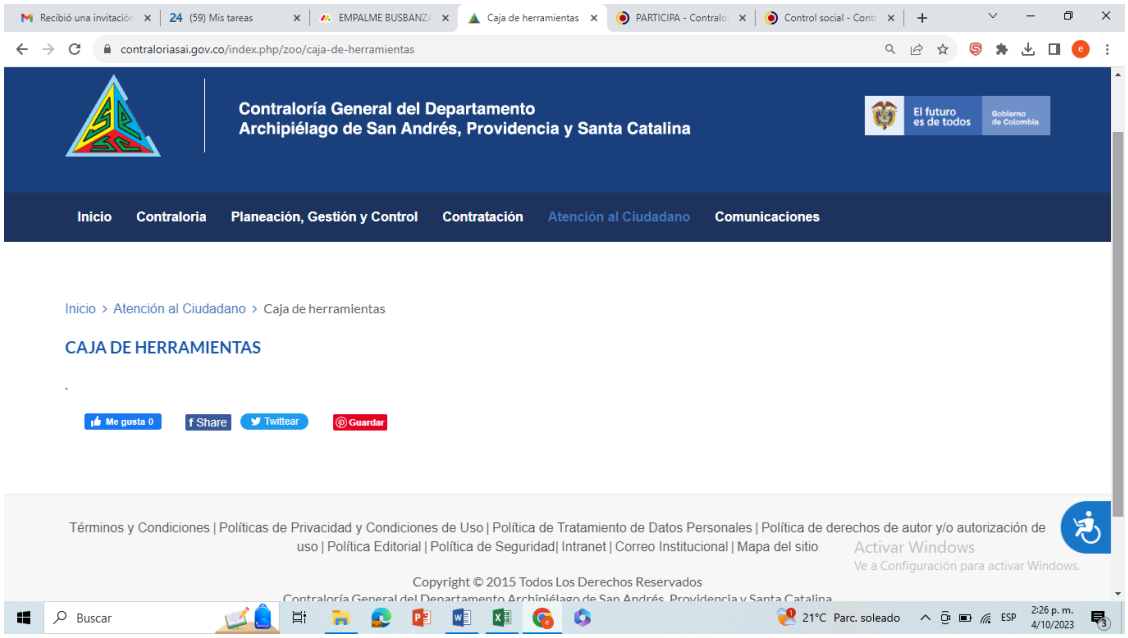


**Acción de mejora**

Teniendo en cuenta lo establecido en el guia de Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1, plantea que la caja de herramientas entienda como el conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular. Conforme sean los avances tecnológicos del portal web de cada sujeto obligado, podrá disponer, para este espacio, de un conjunto de enlaces y/o material de interés, sin que ello signifique el desarrollo de plataformas, interactivos o aplicaciones, con base en este concepto se sugieren las siguientes estrategias:

1. Publicar en esta sección los siguientes documentos y redireccionar a los mismos que ya están ubicados en la página web así:

**GENERALIDADES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
https://contraloriasai.gov.co/index.php/contraloria/participacion-ciudadana
Generalidades Participación Ciudadana

**PROTOCOLO Y MANUAL DE SERVICIO AL CIUDADANA**
https://contraloriasai.gov.co/index.php/contraloria/participacion-ciudadana
Manual y Protocolo de Servicio al Ciudadano

**POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
https://contraloriasai.gov.co/index.php/contraloria/participacion-ciudadana

Política Institucional de Participación Ciudadana y Servicio al Ciudadano
Resolución 176 de 2019 - Adopta la Política de Participación Ciudadana

**PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
Resolución No. 158 del 2023 - Modificación 2 - Plan de Participación Ciudadana
Plan de Participación Ciudadana 2023 - Modificación 2
Resolución No. 083 de 2023- Modificacion 1 - Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2023
Plan de Participación Ciudadana 2023 - Modificación 1
Resolución No. 021 de 2023 - Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2023
Plan de Participación Ciudadana Vigencia 2023

**c. Herramienta de evaluación.**

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: Se verifica la inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=368

**Acción de mejora**

1. Diseñar y agregar la subsección “Evaluación”

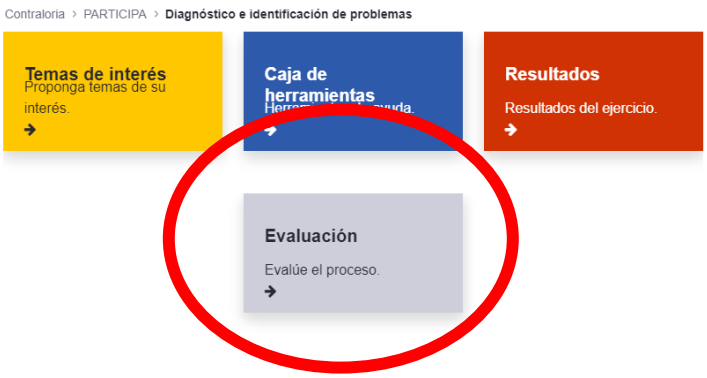


2. Elaborar y cargar a la página un formulario con la siguiente información:

## Evalúe su experiencia con la sección Participa

Ciudadan@, estamos interesados en que evalúe el proceso de participación en los diferentes aspectos que ofrece el menú participa, como son: Diagnóstico e identificación de problemas, Planeación y presupuesto participativo, Consulta ciudadana, Colaboración e innovación,

Rendición de cuentas y Control social. A continuación, diligencie sus datos, elija el área en la que participó y haga las observaciones que crea pertinentes.

**Importante**: El presente espacio, **NO es un canal de atención de denuncias**. En caso de que requiera interponer una denuncia ante la Contraloría General de la República, lo invitamos a hacerlo a través del canal oficial, https://contraloriasai.gov.co/index.php/zoo/pqrd

La Contraloría General del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, es responsable del tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de su participación, informarle sobre los asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y el cumplimiento de obligaciones legales, contractuales y misionales.

El titular de los Datos Personales autoriza el tratamiento de su información aquí registrada y puede ejercer su derecho de habeas data y los demás que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co o a la dirección: Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla; dirigido a la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático - USATI, Contratarία General de la República.

Sus Datos Personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establezca la Ley. Puede conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en (https://URL/politica-de-tratamiento-de-datos-personales)

* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombre completo
*

Tu respuesta

Documento de identidad
*

Tu respuesta

Teléfono de contacto
*

Tu respuesta

Correo electrónico

Tu respuesta

Área en la que participó*

Elige

1. Diagnóstico e identificación de necesidades
2. Planeación y presupuesto participativo
3. Consulta ciudadana
4. Colaboración e innovación
5. Rendición de cuentas
6. Control social

Evalúe su experiencia con la sección "Participa"
*

Nada satisfecho

1

2

3

4

5

Muy Satisfecho

Describa brevemente su evaluación y/o propuesta de mejora.

Tu respuesta

**d. Divulgar resultados**

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: No contiene información, la inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020.
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=368

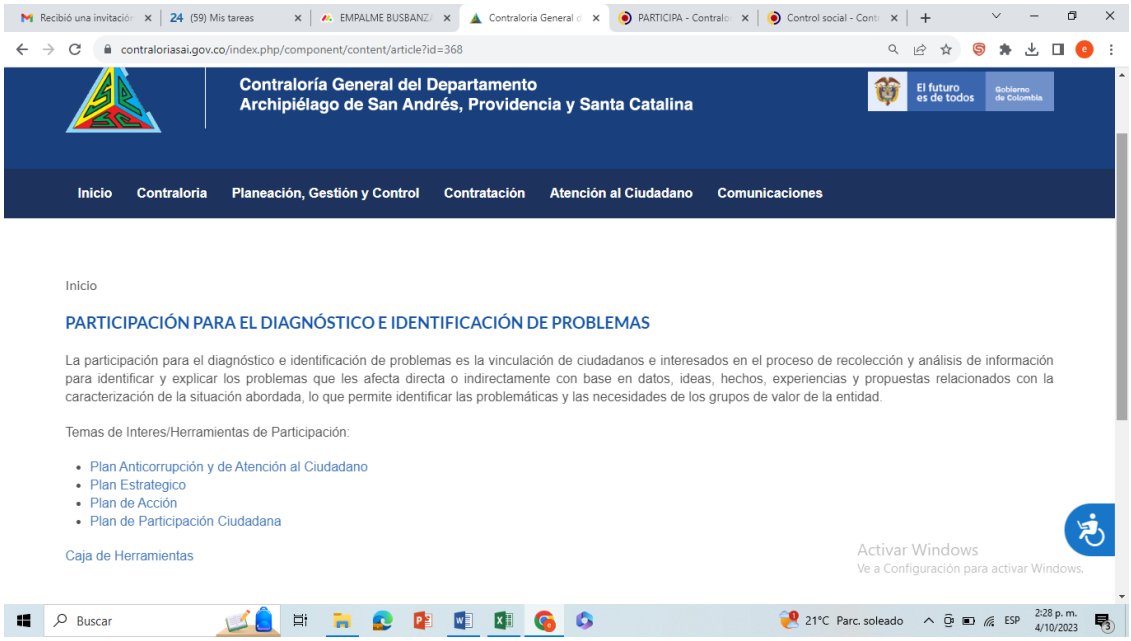


**Acción de mejora**

1. Diseñar y agregar la subsección “Evaluación”

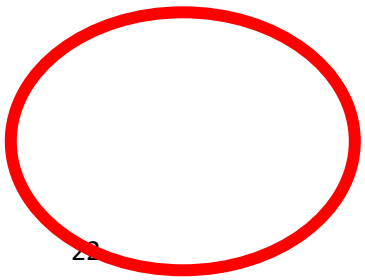

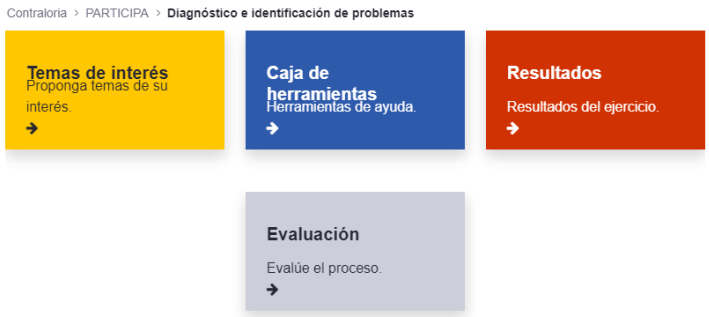


2. Elaborar y cargar a la página el resultado de las interacciones y visitas de los ciudadanos a la página y el informe de la participación de los resultados del formulario de los temas de interés y evaluación.

**Recomendaciones**

✓ Organizar jornadas internas para que los funcionarios participen en la implementación de estas herramientas y lo socialicen y promuevan la participación y diligenciamiento con sus grupos de valor.

✓ Realizar el seguimiento de forma trimestral de las interacciones de los ciudadanos con el menú participa y generar acciones de mejora.

**a. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.**

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: No se evidencia información, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/zoo/caja-de-herramientas

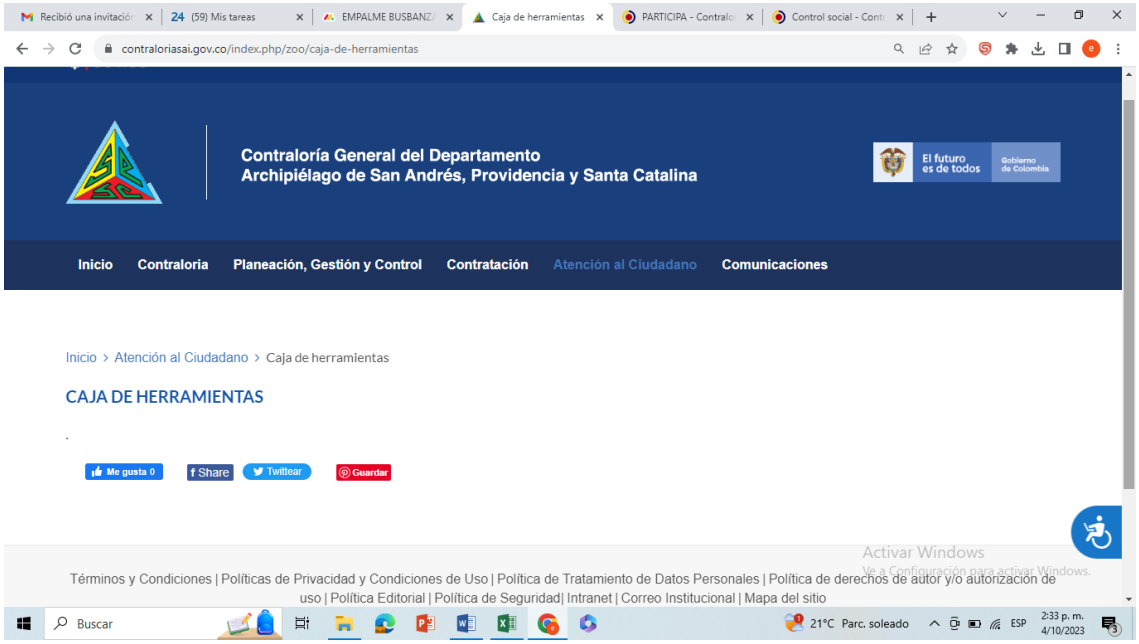


**Acciones de mejora**

Se cumple realizando las acciones de mejora de los literales anteriores

**b. Publicar la información sobre las decisiones.**

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: No contiene información referente al ítem, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=369

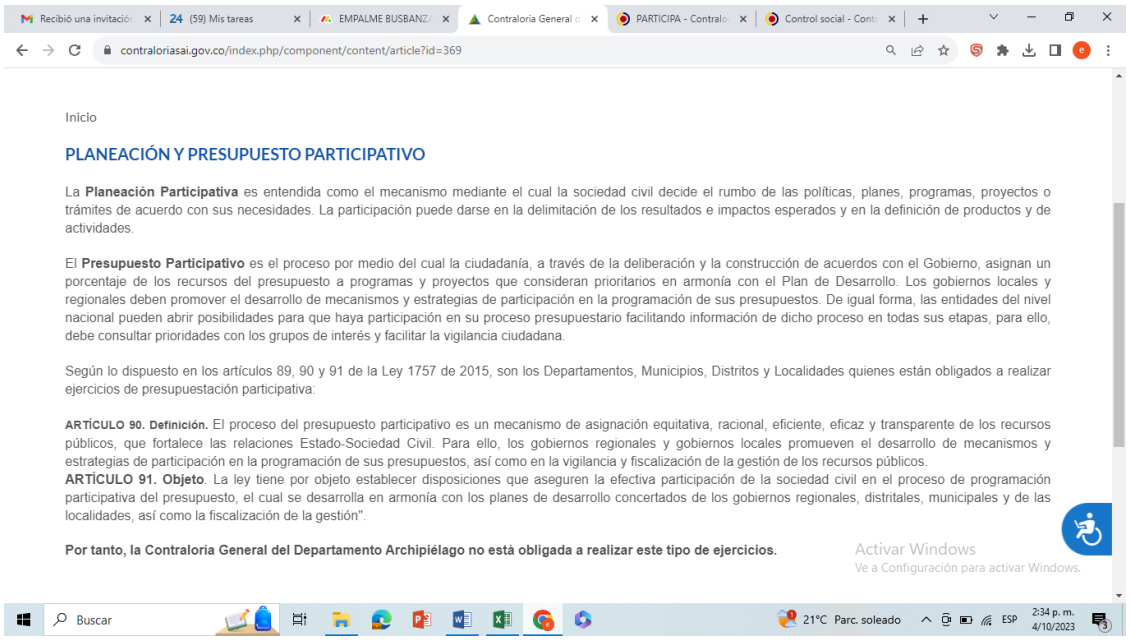


**Acción de mejora**

Se debe realizar la publicación de los resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas, una vez terminada la audiencia pública de rendición de cuentas, se elaborará un acta final de la audiencia pública dónde se resumirá lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas de la ciudadanía durante la audiencia, se divulgará el acta y la evaluación de la rendición de cuentas resaltando las preguntas ciudadanas y temas tratados, los resultados y conclusiones en los mismos medios de comunicación establecidos para la Convocatoria, lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad.

En un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas se elaborarán los siguientes documentos:

- Acta de la Audiencia Pública.
- Conclusiones de la Audiencia Pública de rendición de cuentas.
- Copia de los listados de asistencia.

En un término máximo de un mes se publicará un informe de evaluación de la audiencia. La publicación se debe realizar por medio del portal institucional y se divulgará por otros medios disponibles en la entidad.

Lo anterior según la Resolución No. 130 de diciembre 30 de 2016 emitida por la contraloría general del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

**c. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).**

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: No contiene información referente, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=369

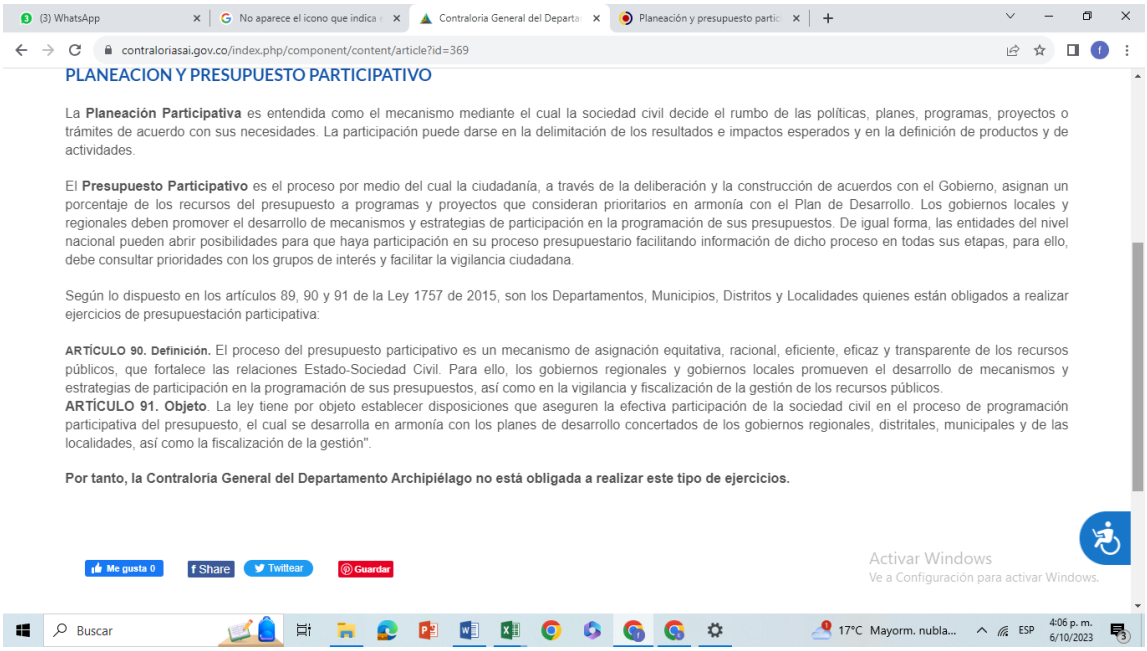


**Acción de mejora**

Se debe realizar las acciones y mejoras que la ciudadania propone en el proceso de rendición de cuentas.

**CONSULTA CIUDADANA:**

a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: SÍ
Observación verificación: Actualizar e implementar, cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=370

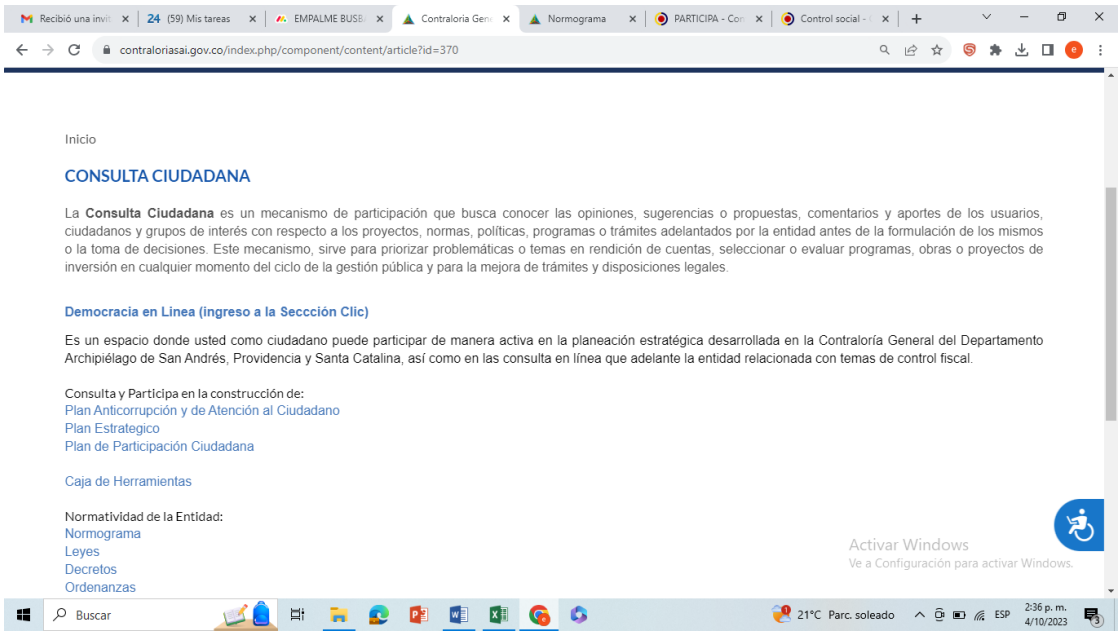

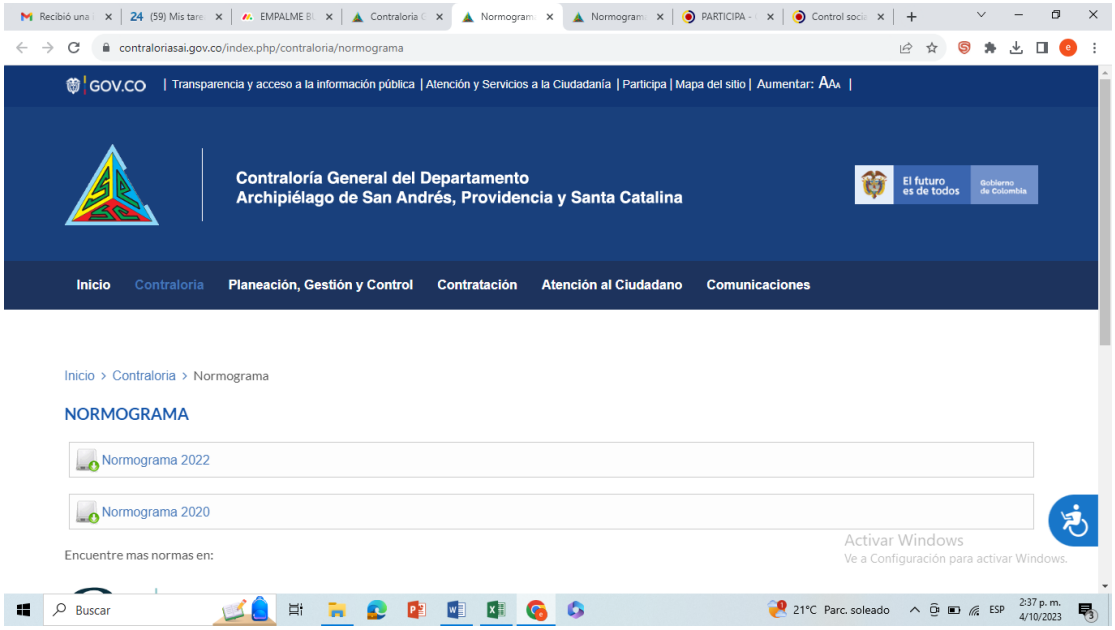


Normograma 2023 publicado

| LEY | FECHA DE EXPEDICIÓN | TITULO / DESCRIPCION |
|---|---|---|
| Ley 2042 de 2020 | Julio 27 de 2020 | Se otorgan herramientas para que los Padres de Familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. |
| Ley 1882 de 2018 | Enero 15 de 2018 | Por la cual ce adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1819 de 2016 | Diciembre 29 de 2016 | Por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. |
| Ley 1757 de 2015 | Julio 06 de 2015 | Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. |
| Ley 1755 de 2015 | Junio 30 de 2015 | Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo |
| Ley 1712 de 2014 | Marzo 06 de 2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública nacional y se dictan otras disposiciones. |

Leyes, contiene base normativa

Decretos

Ordenanzas

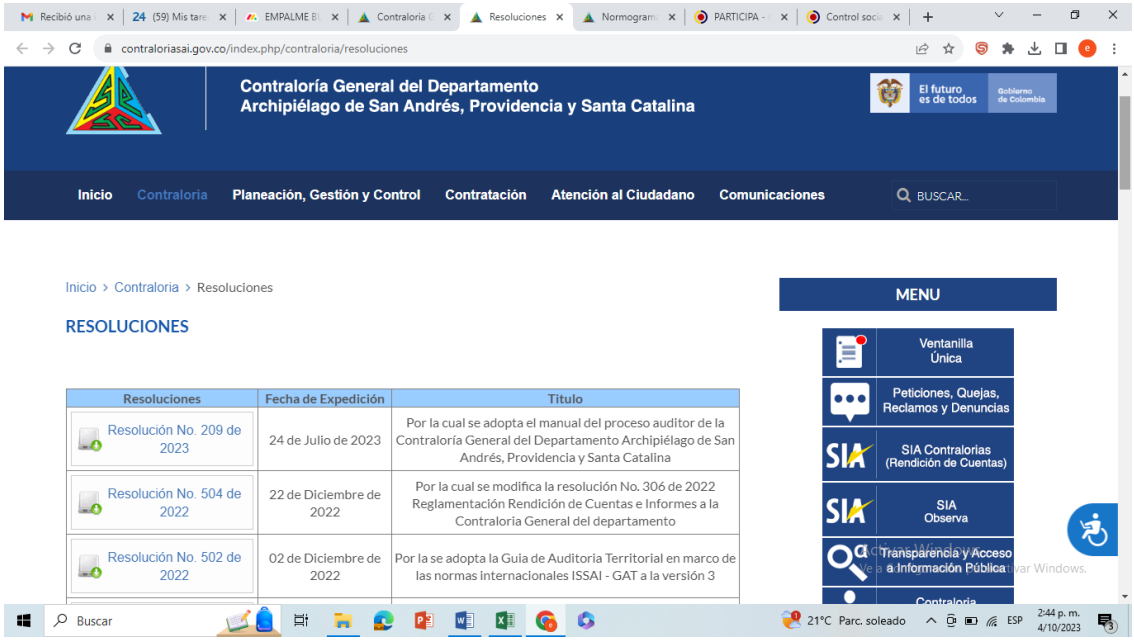


Resoluciones

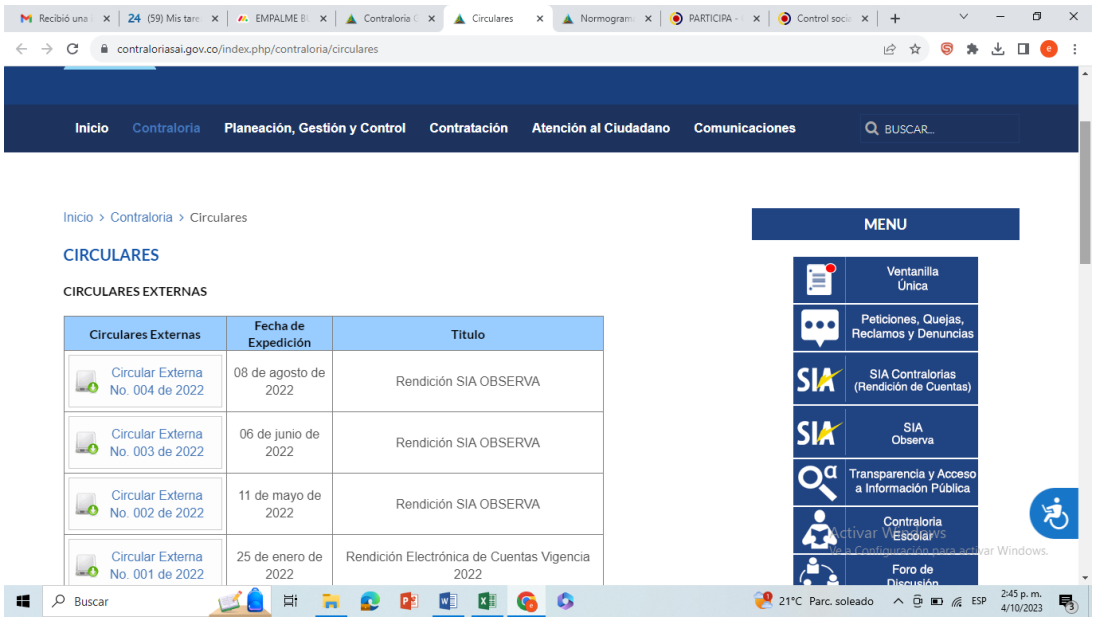


Circulares

**Acciones de mejora**

Se sugiere realizar la publicación de los informes y análisis de los formularios de la sección Participa y en las subsecciones Temas de interés y evaluación de resultados.

b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Sin información
Observación verificación: No contiene infomación, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/zoo/caja-de-herramientas

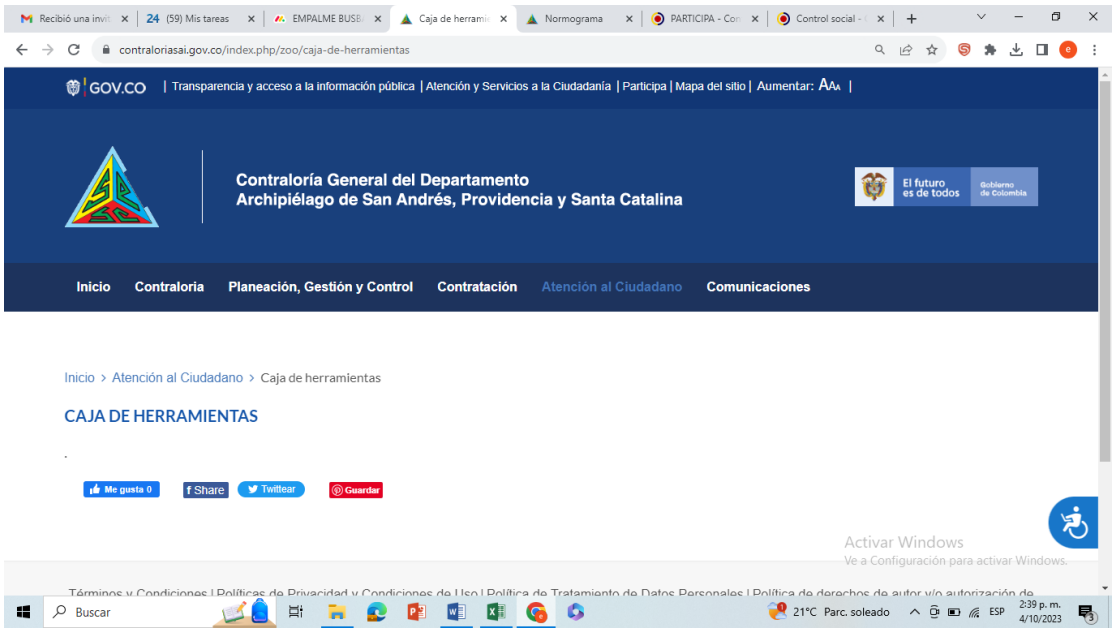


**Acción de mejora**

Se realizo la revisión del analisis de la información de todos los aspectos según el subnivel Menú Nivel II teniendo en cuenta la guía de Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1 - Mayo de 2021, en este caso la caja de herramientas.

c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación

Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Solicitar el concepto jurídico de la razón por la cual no aplica teniendo en cuenta que la observación menciona que se encuentra en proceso de implementación.
Observación verificación: Se verifica la inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: Sin información

**Acción de mejora**

En el reporte del siguiente año se debe aclarar que a la ntidad no le aplica este requeriminto tenindo en cuenta lo establecido en el artículo 113 en concordancia con el artículo 117 de la Constitución Política de Colombia, las Contralorías pertenecen a organismos de control y no a la rama ejecutiva del orden nacional y territorial.

d. Crear un enlace que redireccione a la Sección Normativa.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Sí
Observación verificación: Actualizar e implementar lo que sea pertinente, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=370

**Acción de mejora**

Colocar los siguientes links en las respuestas futuras de la matriz ITA para la vigencia 2024, así;

- https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/contraloria/normograma
- https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/contraloria/leyes
- https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/contraloria/decretos
- https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/contraloria/ordenanzas
- https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/contraloria/resoluciones

Se recomienda mantener actualizado cada uno de los links con la información pertinente.

e. Facilitar herramienta de evaluación.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: No aparece información para la evaluación, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020.
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=370

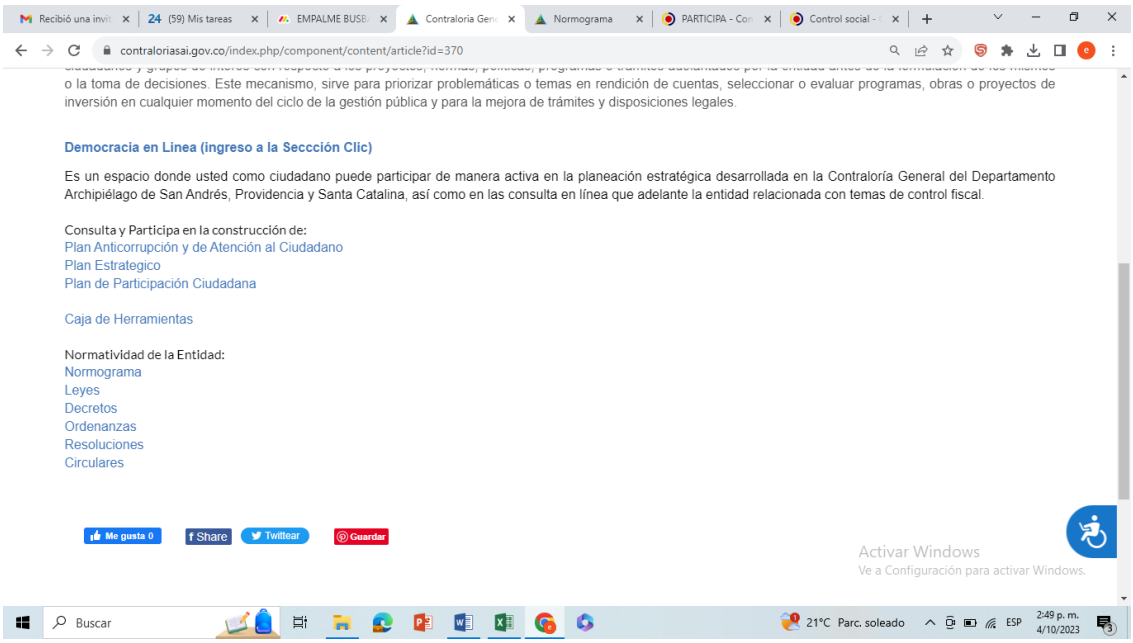


**Acción de mejora**

Con la implementación de los formularios de la sección participa y los informes de audiencia de rendición de cuentas se promueven los espacios de evaluación por para la ciudadania.

**COLABORACIÓN E INNOVACIÓN:**

a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.
Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA

Respuesta verificación: No
Observación verificación: No contiene información despues de darle cilck en colaboración e innovación, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=371

**Acciones de mejora**

**La información se debe socializar con los funcionarios para genrar un proceso de apropiación y de esta manera realizar y aplicar la ruta de codiseño, así:**

Para adelantar un proceso de codiseño y estructurar un ejercicio participativo generando innovación en el diagnóstico, formulación, implementación o evaluación de una política pública, plan, programa, proyecto o trámite.

Durante el proceso de codiseño no se adelantará propiamente un ejercicio de diagnóstico, formulación, implementación o evaluación; el alcance del ejercicio consiste en estructurar el diseño, con la colaboración de los grupos de valor, de ejercicios participativos con miras a su implementación en el futuro.

Se debe recordar que el Manual de Oslo referencia cuatro ámbitos para la innovación: producto, proceso, mercadotecnia y organización. Así, la presente ruta hace énfasis en la innovación del ámbito "proceso", en tanto se espera un futuro proceso de diagnóstico, formulación, implementación o evaluación de una política, plan, programa, proyecto o trámite.

b. Convocatoria con el reto.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=371

**Acción de mejora**

Realizar la convocatoria del reto dirigido a la ciudadania para que den sus aportes con la pregunta ¿Comó le gustaria que fuera la contraloria para la ciudadania?, se debe publicar y socializar con el equipo interno y que apoyen el proceso de divulgación.

c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: No reporta información debido a que depende item anterior, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020.
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=371

**Acciones de mejora**

Se debe realizar un informe para analizar las respuestas de la ciudadania y divulgarlo a los funcionarios y realizar las mejoras que la ciudadania plantea.

d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA

Respuesta verificación: No
Observación verificación: Se verifica la inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=371

**Acciones de mejora**

Se debe realizar un informe para analizar las respuestas de la ciudadania y divulgarlo a los funcionarios y realizar las mejoras que la ciudadania plantea.

e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Contiene una ruta para codiseño y una guía abierta para la innovación
Observación verificación: cumplimiento parcial del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=371

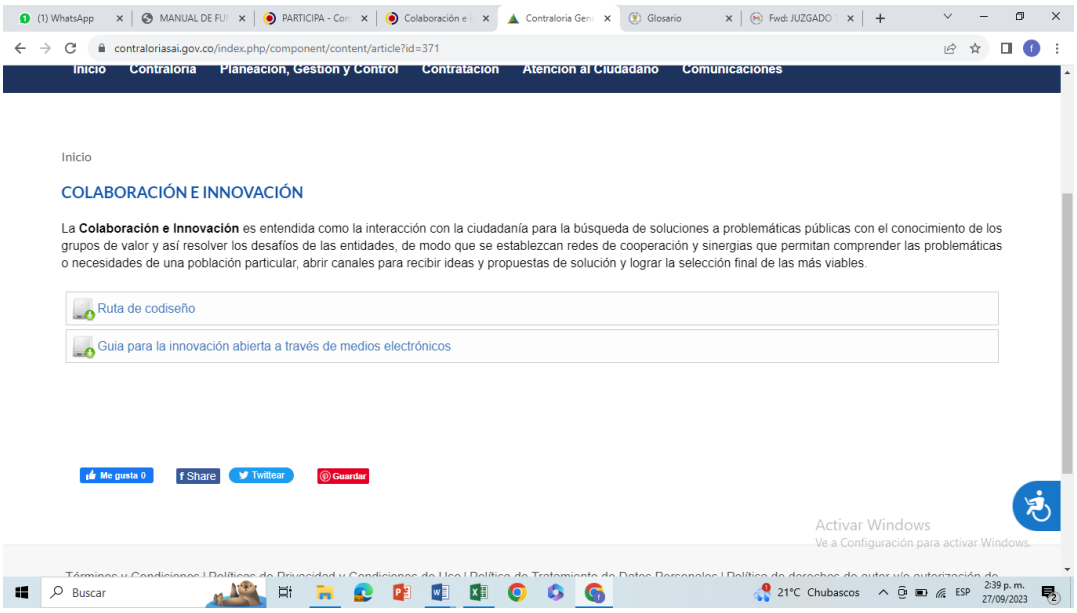


f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Contiene una ruta para codiseño y una guía abierta para la innovación
Observación verificación: cumplimiento parcial del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=371

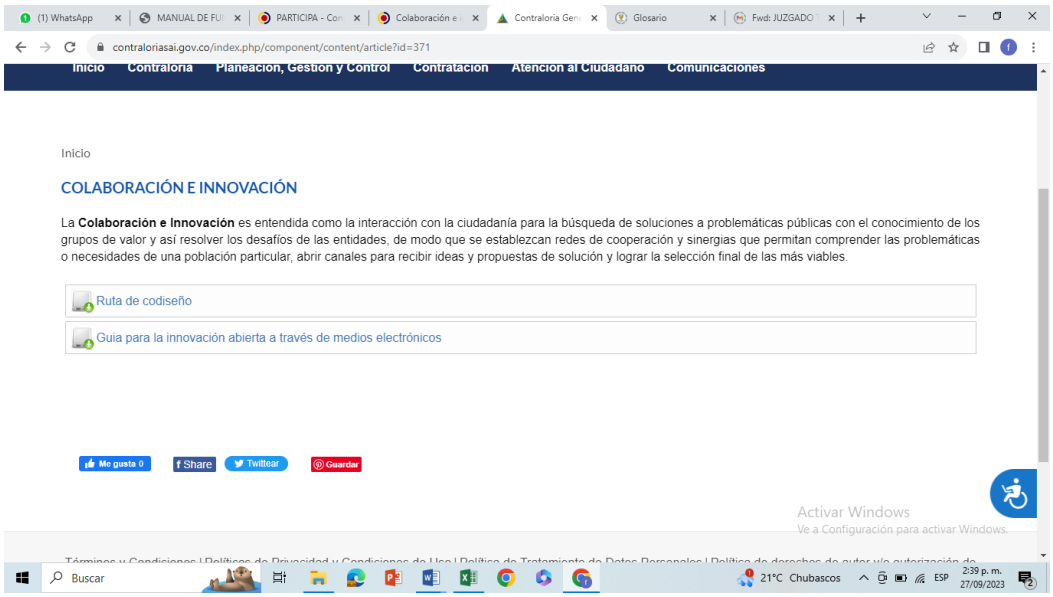


**Acciones de mejora**

Según la propuesta establecida por la ciudadania plantear l prototipo que establece Se debe realizar un informe para analizar las respuestas de la ciudadania y divulgarlo a los funcionarios y realizar las mejoras que la ciudadania plantea.

**CONTROL SOCIAL:**

a. Informar las modalidades de control social.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Sí
Observación verificación: Solicitar cuales deberían ser o cuales manejan y cotejarlos con los contenidos - cumplimiento parcial del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020.
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=358

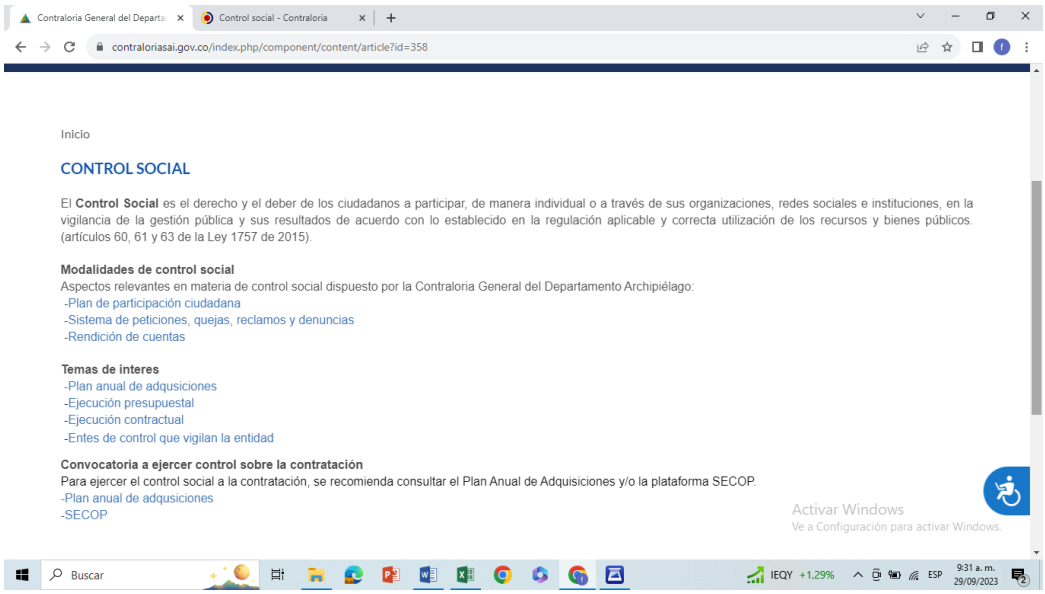


**Acción de mejora**

Realizar la promoción de los canales de control social en la parte de noticias y en las redes sociales.

b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Sí
Observación verificación: Solicitar cuales deberían ser o cuales manejan y cotejarlos con los contenidos - cumplimiento parcial del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?Country=CO&AuthorityVAT=800188052 - https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/gestion/plan-anual-de-adquisiciones

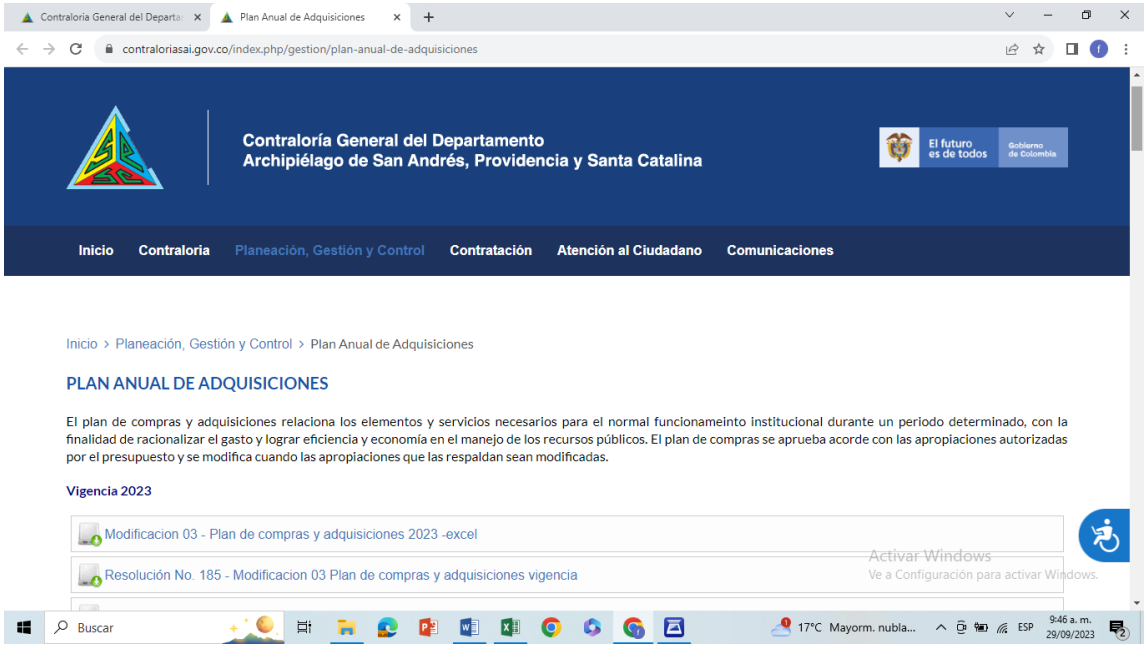


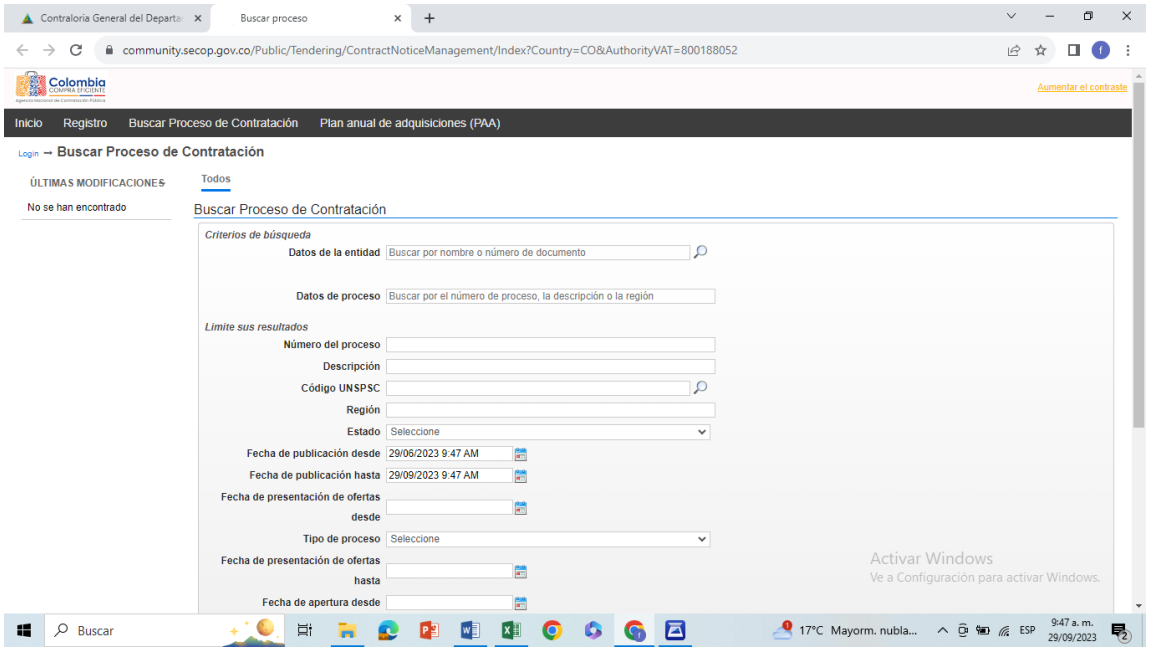


**Acciones de mejora**

Se suguiere que se coloque el link directo del proceso de contratación para que se facilite el acceso de la información a la ciudadania.

c. Resumen del tema objeto de vigilancia

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: No contiene información relacionada, inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020.
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=358

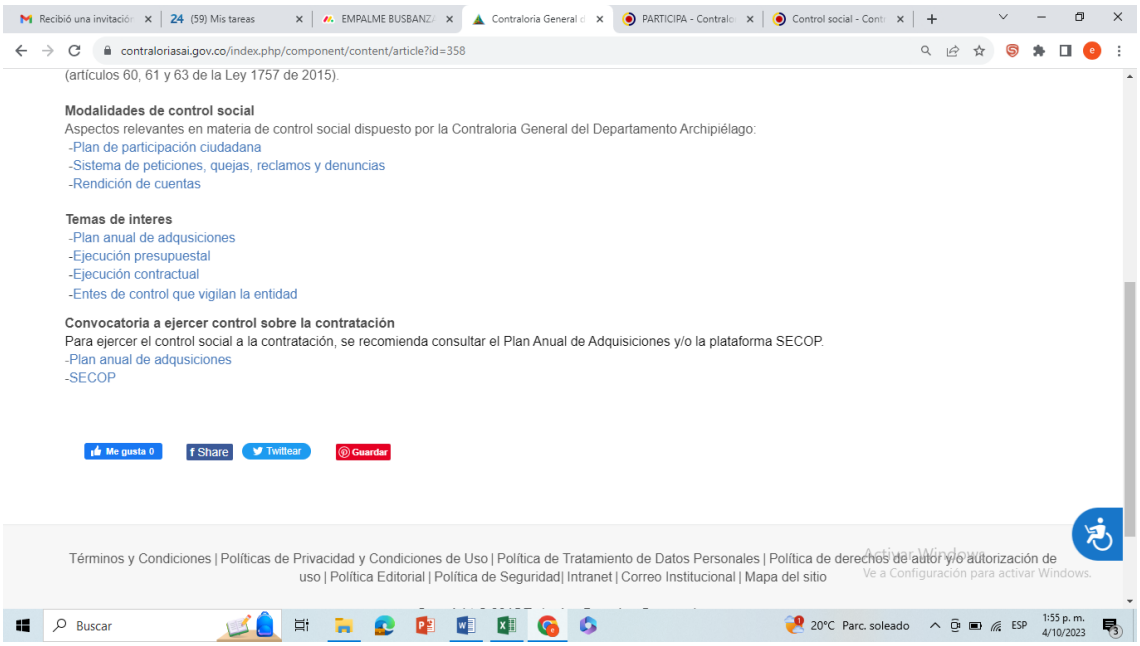


**Acciones de mejora**

Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Diseñar el tablero de control según los temas.

d. Informes del interventor o el supervisor

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación

Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: Sí
Observación verificación: inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/gestion/entes-de-control - https://www.auditoria.gov.co/web/guest/gestion-misional/proceso-auditor/informes-de-auditoria

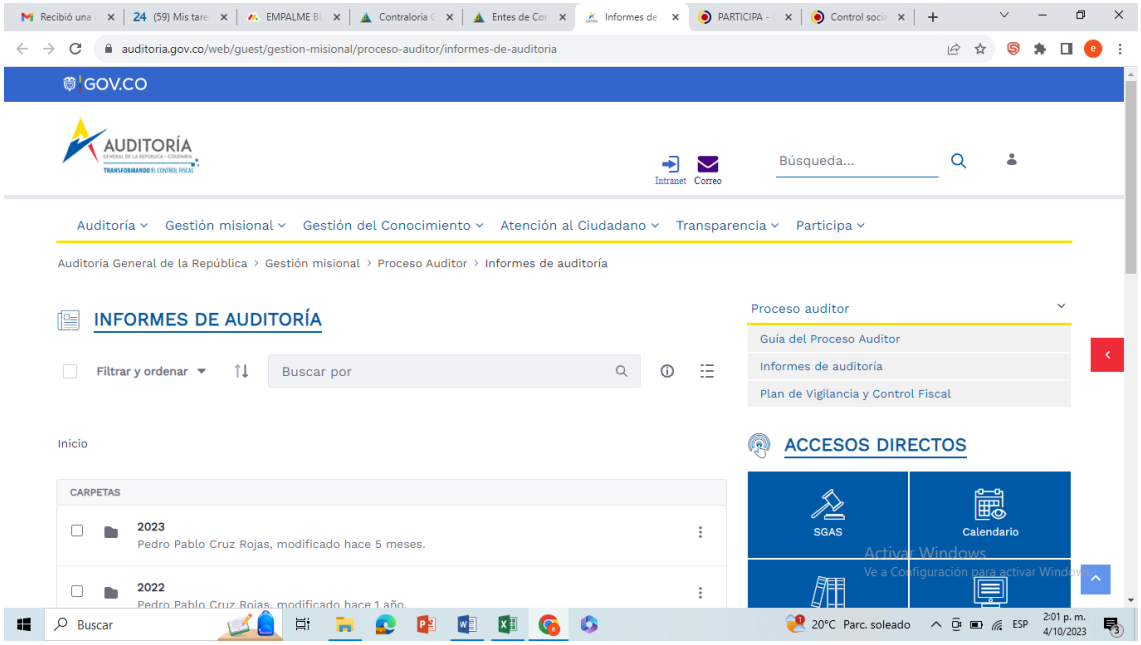


e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=358

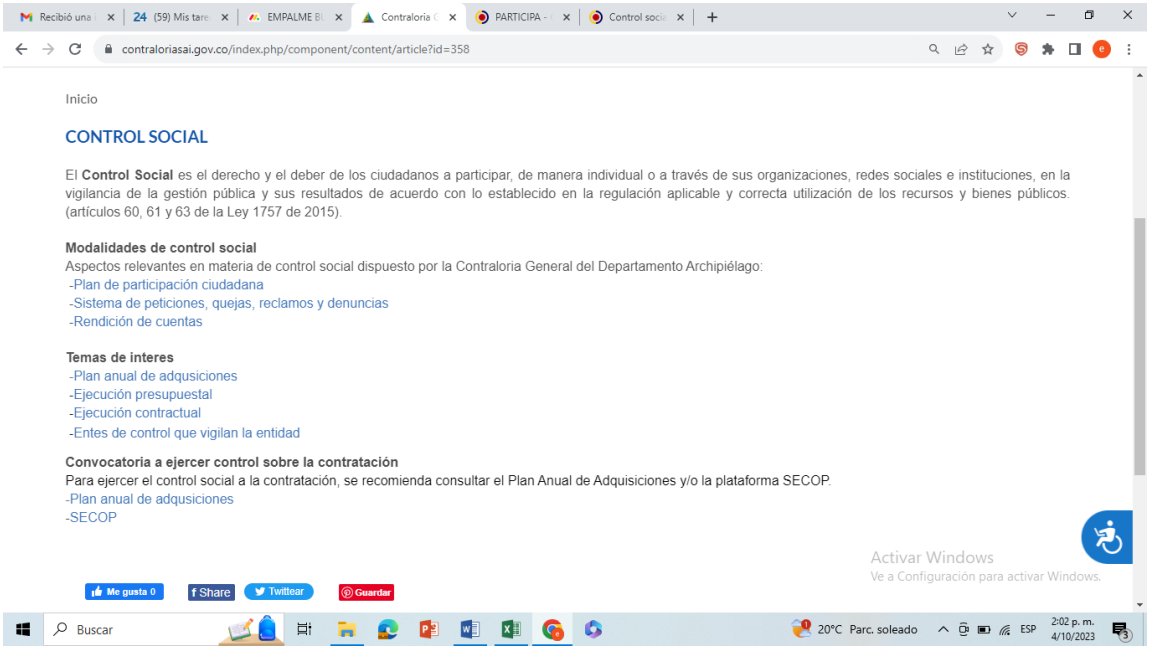


**Acciones de mejora**

Con las mejoras en la secciones de temas de interes,resultados y evaluación por medio de los formularios que se plantea implementar se daria cumplimiento a este aspecto y con el informe sobre la audiencia de rendición de cuentas tambien, debido a que los lineamientos de establece qu se debe facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.

f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. – No

Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No
Observación verificación: inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=358

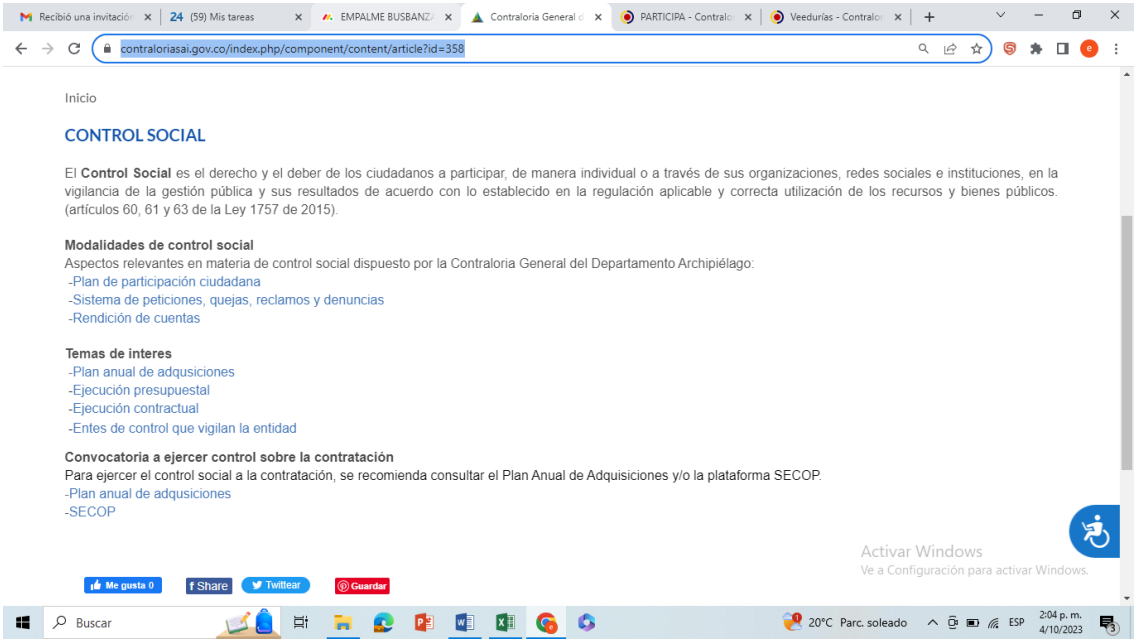


Respuesta autodiagnóstico: No
Observación autodiagnóstico: Contenidos en proceso de implementación
Link autodiagnóstico: NA
Respuesta verificación: No tiene
Observación verificación: inobservancia en el cumplimiento del requisito del Anexo Técnico 1 y 2 de la Resolución 1519 del 2020
Link verificación: https://www.contraloriasai.gov.co/index.php/component/content/article?id=358

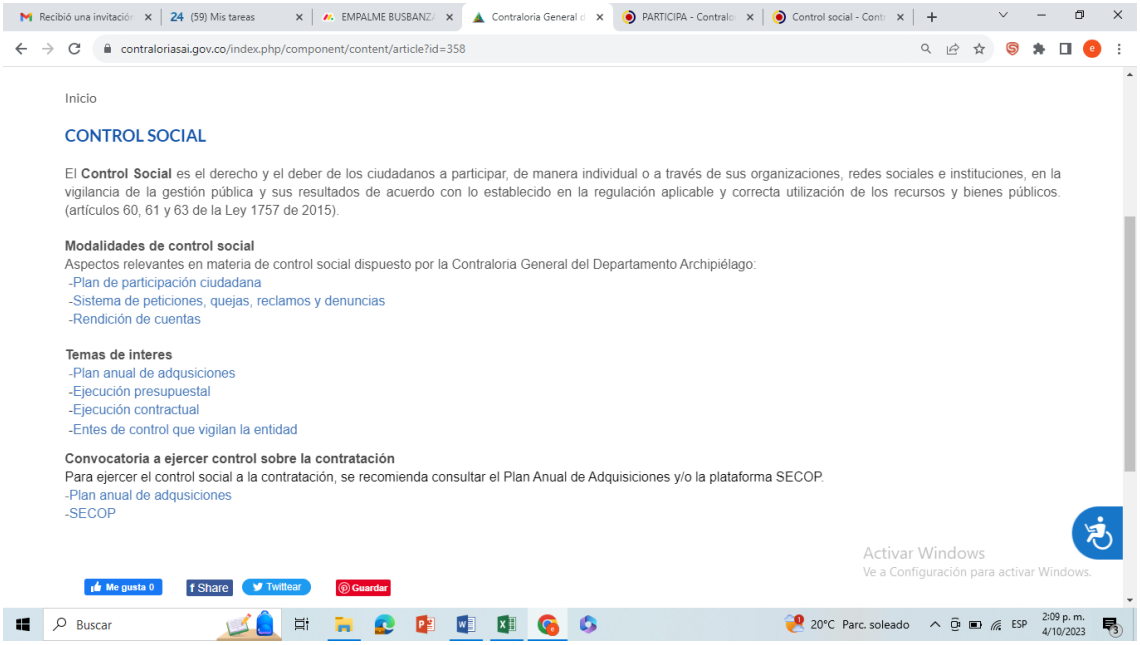


**Acciones de mejora**

Con las mejoras en la secciones de temas de interes,resultados y evaluación por medio de los formularios que se plantea implementar se daria cumplimiento a este aspecto y con el informe sobre la audiencia de rendición de cuentas tambien, debido a que los lineamientos de establece qu se debe facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.

**PROPUESTAS DE MEJORA**

1. Plan Anticorrupción: Componentes y Subcomponentes

   Proporcionar detalladamente los componentes y subcomponentes del Plan Anticorrupción, con descripciones claras y accesibles para la comprensión ciudadana. Esto permitirá que los ciudadanos conozcan de manera precisa las estrategias y acciones implementadas para prevenir y combatir la corrupción.

2. Información Activa y Pasiva

   Enriquecer proactivamente la página web con información relevante mediante actualizaciones constantes y la inclusión de datos significativos, asegurando que la información sea fácilmente accesible y comprensible para la ciudadanía. Además, promover activamente la participación ciudadana mediante la divulgación de datos que fomenten el conocimiento y la colaboración.

3. Puntos de Ubicación y Atención

   Integrar puntos de ubicación presenciales, números de contacto telefónico y atención por WhatsApp para fortalecer la accesibilidad y establecer canales directos de comunicación con la Contraloría. Esto facilitará el contacto directo de los ciudadanos y contribuirá a una atención más eficaz y cercana.

4. Radicación de PQRSD

   Simplificar y mejorar el proceso de radicación de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) a través de la página web, garantizando una experiencia fluida y eficiente para los ciudadanos. Esto promoverá una participación activa de la ciudadanía en la mejora de la gestión institucional.

5. Multilingüismo y Lenguaje de Señas

   Implementar la opción de visualizar la página en diferentes idiomas y proporcionar información en lenguaje de señas para asegurar la inclusión de todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades lingüísticas o auditivas.

6. Círculo Virtuoso para la Participación

   Desarrollar estrategias que fomenten la participación ciudadana, estableciendo un círculo virtuoso donde la retroalimentación de la comunidad sea valorada y utilizada para la mejora continua. Estimular la colaboración activa de la ciudadanía fortalecerá la relación entre la Contraloría y la comunidad.

7. Guía de Lenguaje Claro y Balance de Interacciones

   Crear una guía de lenguaje claro para garantizar la comprensión de la información y mantener un balance de interacciones para mejorar la experiencia del usuario. Estos elementos contribuirán a una comunicación más efectiva y facilitarán la interacción entre la Contraloría y los ciudadanos.

8. Informes de Auditoría Periódicos

   Generar informes de auditoría periódicos para evaluar el rendimiento de la página web, identificar áreas de mejora y desarrollar un plan de comunicaciones efectivo. Esto permitirá mantener informada a la ciudadanía sobre los resultados y avances, fomentando la transparencia institucional.

9. Plan de Comunicaciones

   Investigar y, en caso necesario, formular un Plan de Comunicaciones que aborde de manera estratégica la divulgación de información relevante, la promoción de eventos y la participación ciudadana. Un plan bien estructurado mejorará la eficacia de la comunicación institucional.

10. Beneficios de las Mejoras Propuestas

    Resaltar los beneficios derivados de estas mejoras, destacando que no solo fortalecerán la transparencia y la participación ciudadana, sino que también contribuirán a reforzar el servicio al ciudadano, promoviendo así una relación más sólida y colaborativa entre la Contraloría y la comunidad. Estos beneficios consolidarán la confianza ciudadana en la institución.

**FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO**

La implementación de las propuestas de mejora se llevará a cabo de manera estructurada y cuidadosa, guiada por un plan detallado que abarque cada una de las acciones propuestas. Este plan se diseñará considerando los siguientes pasos:

**Planificación Detallada:**

Se elaborará un plan de implementación detallado que describa claramente cada acción propuesta, los recursos necesarios, los plazos de ejecución y las responsabilidades asignadas. Esta planificación asegurará una ejecución ordenada y eficiente de las mejoras.

**Asignación de Recursos:**

Se determinarán los recursos necesarios para la implementación de cada mejora, incluyendo recursos humanos, tecnológicos y financieros. La asignación adecuada de estos recursos garantizará la viabilidad y el éxito de cada acción propuesta.

**Comunicación Interna:**

Se llevará a cabo una estrategia de comunicación interna para informar y capacitar al personal de la Contraloría sobre las mejoras propuestas. La participación activa del equipo será fundamental para la efectividad de la implementación.

**Desarrollo de Herramientas y Plataformas:**

En el caso de mejoras tecnológicas, se procederá al desarrollo y la integración de las herramientas y plataformas necesarias. Esto puede incluir actualizaciones en el sitio web, desarrollo de aplicaciones móviles y sistemas de gestión de PQRSD eficientes.

**Capacitación:**

Se llevarán a cabo sesiones de capacitación para el personal encargado de la atención al ciudadano, la gestión de la información y cualquier área relacionada con las mejoras

implementadas. La capacitación garantizará una adopción efectiva de los cambios propuestos.

**Fases Piloto:**

En algunos casos, se podrían implementar fases piloto para probar las mejoras antes de su lanzamiento completo. Esto permitirá identificar posibles ajustes y asegurar una implementación exitosa.

**Lanzamiento Oficial:**

Se realizará un lanzamiento oficial de las mejoras, con comunicados dirigidos a la ciudadanía y campañas informativas. Esto contribuirá a generar expectativas positivas y a promover la participación activa de la comunidad.

**Sistema de Seguimiento y Evaluación:**

Se establecerá un sistema de seguimiento y evaluación continuo para monitorizar el impacto de las mejoras. Esto incluirá indicadores de desempeño, encuestas de satisfacción, y retroalimentación ciudadana para evaluar la efectividad y hacer ajustes según sea necesario.

**Retroalimentación Continua:**

Se fomentará un proceso de retroalimentación continua, tanto interna como externa. La opinión de los ciudadanos, el personal interno y otros actores relevantes será valorada para realizar mejoras iterativas y adaptativas a lo largo del tiempo.

**Informe de Resultados:**

Se generará un informe periódico que destaque los resultados obtenidos, los logros alcanzados y las áreas de oportunidad identificadas durante la implementación. Este informe servirá como base para la toma de decisiones y ajustes futuros.

La implementación y el seguimiento de estas mejoras se conciben como un proceso dinámico e iterativo, donde la adaptabilidad y la respuesta ágil a los cambios serán clave para garantizar la mejora continua y la consecución de los objetivos establecidos en la Contraloría Departamental.

**CONCLUSIONES**

La evolución continua de la página web es un pilar fundamental para la alineación con los estándares de transparencia y servicio al ciudadano. La ejecución de las propuestas de mejora no solo responde a las demandas normativas imperativas, sino que proyecta a la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés como un modelo ejemplar en la promoción activa de la participación ciudadana y la excelencia en transparencia institucional.

Al implementar estas mejoras, la Contraloría no solo busca cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente, sino que también aspira a transformar su presencia digital en un espacio dinámico, accesible y enriquecido. Este enfoque estratégico no solo garantiza el cumplimiento de las obligaciones legales, sino que refuerza el compromiso de la Contraloría con la ciudadanía, promoviendo un canal de comunicación efectivo y bidireccional.

La adopción de las mejoras más que una mera adecuación a estándares; constituye un paso audaz hacia la construcción de una relación sólida y colaborativa entre la institución y la comunidad. Este proceso de mejora no solo impactará positivamente en la percepción pública de la Contraloría, sino que también fortalecerá la confianza de la ciudadanía al ofrecer un acceso transparente y enriquecedor a la información gubernamental.

En última instancia, estas conclusiones reflejan convicción de la Contraloría de que la mejora continua no es solo una obligación normativa, sino una expresión tangible de su compromiso con la ciudadanía y con los más altos estándares de calidad en la gestión pública. La implementación exitosa de estas propuestas consolida a la Contraloría Departamental del Archipiélago de San Andrés como un referente no solo en términos de cumplimiento normativo, sino también como un actor activo y comprometido con el fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Ω